

**Distrito de Control de la Contaminación  
del Aire del Valle de San Joaquín  
Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617**

**Programa de Vehículo Multiusuario  
Plan del Programa de Reducción de Emisiones  
Marzo 2022**

***Comunidad de Shafter***

***IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO***

***CERP DE SHAFTER C.5 PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE VEHÍCULO MULTIUSUARIO***

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en el Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad (CERP, por sus siglas en inglés) de Shafter adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito. El Programa de Vehículo Multiusuario es parte de Inversiones Climáticas de California, una iniciativa estatal que pone miles de millones de dólares de Cap-and-Trade a trabajar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, particularmente en las comunidades desfavorecidas.

El objetivo de este CERP es financiar el despliegue de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructura de equipos de suministro para vehículos eléctricos (EVSE, por sus siglas en inglés) en comunidades desfavorecidas afectadas por la mala calidad del aire y otros factores ambientales. La introducción de alternativas de transporte menos contaminante a través de servicios de vehículos y camionetas compartidas en las comunidad de Shafter ayudará a reducir las emisiones y demostrará la eficacia de estos servicios a precios más económicos para los usuarios. El Programa de Vehículo Multiusuario brinda opciones para que los residentes reduzcan el uso de vehículos de gasolina, lo que brinda un beneficio a los residentes de la comunidad al reducir las emisiones de NOx y VOC que de otro modo ocurrirían.

Con un porcentaje alto de minorías y residentes de bajos ingresos, una parte significativa de la población del Valle vive dentro de comunidades desfavorecidas establecidas. Las comunidades desfavorecidas con frecuencia les falta la infraestructura para apoyar las necesidades de transporte y vehículos menos contaminantes. Por lo tanto, los servicios de vehículos y camionetas compartidas seguirán atrayendo el interés y permitirán a los residentes obtener un acceso económico a vehículos de cero emisiones sin la carga de la propiedad.

***APOYO COMUNITARIO***

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo Comunitario (Comité) de Shafter y se incluyó en el Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad adoptados. La información sobre el Comités se incluye a continuación:

- (1) Nombres de los grupos comunitarios:**
  - a. [Comité Directivo de Shafter](#)
- (2) Propósito de los grupos comunitarios:**
  - a. Participación y Opinión Pública de la Comunidad de AB 617
- (3) Número total de miembros de los grupos comunitarios**
  - a. Shafter – 27 miembros
- (4) Fechas de formación/establecimiento**
  - a. Shafter – diciembre de 2018
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**
  - a. Comité Directivo de Shafter [Carta Estatutaria](#)
- (6) Demostración de Apoyo Comunitario**
  - a. [CERP de Shafter](#)

### *MECANISMO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD*

Esta medida se ha hablado en las reuniones del Comité además de las actividades de alcance realizadas para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos para participar. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo el siguiente:

- Redes sociales
- Anuncios por Correo
- Anuncios Imprimidos
- Comunicados de prensa y eventos de prensa
- Anuncios de autobuses
- Eventos, talleres públicos, webinars (seminario por internet), etc.
- Otras ideas traídas por el comité

Además, el Distrito y el Comité Directivo han desarrollado en conjunto una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada en el CERP. Este informe se actualiza mensualmente e incluye actualizaciones como el número de proyectos contratados, los fondos asignados, los beneficios para la comunidad, y otra información específica de cada medida. El informe de medidas se comparte directamente con los miembros del Comité antes de cada reunión del Comité programada regularmente y está disponible en la página web de la comunidad en inglés y español.

### *REQUISITOS DEL PARTICIPANTE*

Los solicitantes deben cumplir o asociarse con subcontratistas que cumplan con los siguientes requisitos de elegibilidad para ser considerados beneficiarios del programa:

- (1) Estar actualmente operando un programa de vehículo multiusuario o se asociará con negocio de autos compartidos, vanpool y/o viajes compartidos localizado dentro de California
- (2) Tener la siguiente experiencia con servicios de movilidad eléctrica dentro del Valle de San Joaquín:

- a. Experiencia y conocimientos en la implementación de proyectos similares y experiencia trabajando con CARB, distritos de aire locales, agencias de tránsito, gobiernos locales, grupos comunitarios u otras partes interesadas.
  - b. Experiencia adecuada para realizar las tareas en sus áreas de responsabilidad, y tener conocimiento y experiencia dentro de las comunidades de enfoque y experiencia en la realización de actividades de alcance y educación específicas a la comunidad.
  - c. Experiencia demostrada y conocimientos para completar las tareas requeridas para implementar el proyecto y/o tener alguna experiencia relevante ejecutando con éxito un programa de financiación de tamaño similar.
- (3) Aceptar un acuerdo de subvención de 3 años con el Distrito
- (4) Tener una aplicación web/teléfono establecida para que los pasajeros hagan reservaciones y realicen pagos
- a. Mantener un Sistema de Reservaciones fácil de usar que, como mínimo, proporcione el cumplimiento de reservaciones de persona a persona por teléfono.
- (5) Tener la capacidad de brindar servicio al cliente a los pasajeros que necesitan asistencia durante los períodos de tiempo reservados, como, entre otros:
- a. Asistencia en carretera
  - b. Preguntas sobre el funcionamiento del vehículo
  - c. Preguntas y problemas de carga
- (6) Tener la capacidad de cumplir con todas las reglas y reglamentos locales, estatales y federales.
- (7) Tener la capacidad de establecer un estacionamiento base seguro y confiable para los vehículos del proyecto dentro de las comunidades desfavorecidas identificadas.
- (8) Aceptar cumplir con todos los requisitos descritos en las Disposiciones Generales y los Requisitos de Seguro de la Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) del programa y el acuerdo de subvención del Distrito, si el solicitante es seleccionado como Beneficiario. No se realizarán pagos bajo este acuerdo hasta que el Beneficiario cumpla plenamente con todos los requisitos del seguro.
- (9) Tener autoridad para hacer cualquier modificación necesaria al equipo, instalación o fuente.
- (10) Mostrar prueba de cumplimiento de regulación y/o un permiso para operar vigente.

- (11) Mantener la tecnología financiada según las especificaciones del fabricante durante todo el período del contrato.
- (12) No puede reclamar créditos de reducción de emisiones del proyecto durante todo el período del contrato.
- (13) Cumplir con los requisitos del Distrito durante el período del contrato, como los requisitos de monitoreo y presentación de informes.
- (14) Si es aplicable, asegúrese de que los permisos para el equipo/fuente permanezcan actualizados y que todos los requisitos del permiso se cumplan durante el período del contrato según lo requiera el Distrito.
- (15) Poner el proyecto a disposición para inspección si así lo solicita el Distrito y/o el personal de CARB durante el período del contrato.

### CANTIDADES DE FINANCIACIÓN

Esta medida proporcionaría fondos de hasta \$500,000 al beneficiario para una vida útil del proyecto de 3 años. El proyecto debe lanzarse dentro de 1 año del acuerdo de subvención ejecutado. Los vehículos deben estar en despliegue durante un mínimo de 1 año. El Beneficiario puede utilizar hasta el 15% de los fondos otorgados para costos administrativos.

Los siguientes costos son elegibles para financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:

- Vehículos eléctricos
- Infraestructura
- Seguro
- Operaciones y mantenimiento de equipos
- Subvenciones
- Servicios contratados
- Mano de obra y construcción
- Materiales de alcance y marketing
- Diseño, permisos, etc.
- Implementación y mantenimiento de software
- Administración y gestión directa de proyectos
- Se puede presupuestar hasta un 10% para costos de contingencia
- Se puede usar hasta el 100% para costos elegibles

Los siguientes costos no son elegibles para recibir financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:

- Gastos generales (por ejemplo, alquiler, servicios públicos, equipos/suministros de oficina)

- Combustible y electricidad

Los proyectos elegibles para financiamiento deben estar ubicados en los límites de la comunidad de Shafter y cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en el plan.

Los pagos se realizarán en forma de reembolso. El beneficiario paga los servicios, equipos, productos y suministros, presenta facturas/recibos con prueba de pago y luego se le reembolsa.

(A) Plan de Implementación del Proyecto

Los solicitantes deben presentar un Plan de Implementación del Proyecto al Distrito que identifique claramente lo siguiente:

- (1) Los datos que el proyecto recopilará, incluyendo datos de vehículos eléctricos, EVSE, datos de uso de vehículos y beneficios para la comunidad AB 617. El Plan también debe incluir detalles sobre los siguientes:
  - a. Cómo se almacenarán y protegerán los datos del proyecto
  - b. Cómo se reportarán los datos al Distrito
  - c. Qué considera datos confidenciales y cómo serán tratados
- (2) Describa el plan de alcance para involucrar a la comunidad AB 617 con respecto al proyecto, como los socios clave, sus roles para la alcance y su conocimiento y experiencia dentro de la comunidad. El solicitante debe preparar materiales educativos y de alcance en consulta con el Distrito y realizar actividades de alcance público, comunicados de prensa y eventos de prensa necesarios para que el programa tenga éxito. Las metas de alcance deben alinearse con el presupuesto del proyecto. El plan de alcance debe incluir:
  - a. Los tipos de alcance planificados.
  - b. Una aproximación de la cantidad de eventos comunitarios, las ubicaciones geográficas a las que se asistirá y las audiencias esperadas.
  - c. Coordinación con organizaciones y grupos que son representativos de las comunidades desfavorecidas identificadas en la solicitud y que están conectados a una red de organizaciones similares e instituciones culturalmente relevantes y proveedores de servicios comunitarios para brindar educación y asistencia técnica.
  - d. Una estrategia para involucrar los aportes y la participación de los residentes de las comunidades desfavorecidas a través de actividades relevantes para las comunidades a las que se prestan servicios, incluso mediante el uso de materiales de alcance y educación en un idioma específico y culturalmente apropiados.
- (3) Describa el plan para desarrollar una política y un proceso para evaluar a los posibles conductores y pasajeros de vehículos que residen en la comunidad AB 617. El plan debe incluir lo siguiente:
  - a. Inscribir a los conductores de vehículos y asegúrese de que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:
    - i. Poseé una licencia de conducir vigente de Clase C de California.

- ii. Cumplir con los requisitos mínimos para conducir un vehículo del proyecto según lo requiera el Beneficiario y el proveedor de seguros, que se desarrollará en conjunto con el Distrito.
  - iii. Participar en investigaciones y encuestas, según lo solicite el Beneficiario.
  - iv. Pagar las tarifas del proyecto para usar los servicios de movilidad eléctrica, según lo requiera el Beneficiario.
- b. Inscribir a participantes que no son conductores y asegúrese de que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:
  - i. Participar en investigaciones y encuestas, según lo solicite el Beneficiario.
  - ii. Pagar tarifas del proyecto para participar en los servicios de movilidad eléctrica o recibir subsidios, según lo requiera el Beneficiario.
- c. Los participantes dejan de ser elegibles en cualquiera de los siguientes eventos:
  - i. El conductor del vehículo deja de ser elegible según los términos del seguro.
  - ii. La licencia de conducir del vehículo se caduca o es revocada.
  - iii. El Beneficiario determina que el conductor del vehículo es un conductor inseguro o incapacitado.
  - iv. El participante causa daños a un vehículo, EVSE u otra propiedad del proyecto, a discreción del Beneficiario o el Distrito.
  - v. Falta de pago de las tarifas del proyecto para usar el sistema de uso compartido de automóviles, para participar en el proyecto o para recibir subsidios, según lo requiera el Beneficiario.
  - vi. Incumplimiento de los requisitos del proyecto, a discreción del Beneficiario o del Distrito.

(4) Describa el plan para implementar y realizar un seguimiento de los servicios de movilidad eléctrica para la comunidad AB 617, incluyendo la forma en que los participantes pagarán por los servicios y qué herramientas (p. ej., aplicaciones en línea, etc.) se proporcionarán a la comunidad para utilizar los servicios.

#### (B) Proceso del Programa

El Programa de Vehículo Multiusuario será una asociación entre el Distrito y el Beneficiario seleccionado a través de un proceso abierto de solicitud competitivo. Los proveedores de servicios de movilidad eléctrica interesados deben entregar solicitudes al Distrito durante el período de RFP. La RFP incluirá un criterio de puntuación para ayudar con el proceso de toma de decisiones. Para iniciar el período de RFP, el Distrito emitirá una notificación pública para anunciar la disponibilidad de fondos de subvención para este proyecto, brindar instrucciones para acceder y enviar la solicitud e incluir una fecha límite para la cual se deben enviar las solicitudes. Una vez que se haya cerrado el período de solicitud, el Distrito revisará y seleccionará al solicitante que tenga la puntuación más alta según los criterios de puntuación identificados en la RFP.

Consulte a continuación para obtener detalles adicionales durante cada fase.

- (1) Selección y Envío de Solicitudes: durante el período de solicitud, el participante interesado debe presentar una solicitud completa, un Formulario W-9 del IRS completo, un plan de implementación del proyecto y otra documentación requerida por la RFP.
- (2) Ejecución del Contrato: El solicitante seleccionado (Beneficiario) debe obtener un acuerdo ejecutado firmado del Distrito antes de cualquier compra o arrendamiento de vehículos eléctricos nuevos, instalación de infraestructura de carga de baterías y lanzamiento de servicios. El personal del Distrito emitirá un borrador del contrato al solicitante seleccionado, quien luego firmará el borrador del contrato y lo devolverá al Distrito para las firmas finales y la ejecución del contrato. Los fondos no están garantizados hasta que se haya ejecutado un contrato.
- (3) Reembolso (Reclamo de Pago): Se requiere un paquete de reclamo completo como parte del proceso de reembolso. Un paquete de reclamo completo debe incluir pero no limitarse a; facturas legibles, recibos y cualquier otra documentación apropiada requerida por el Distrito.
  - a. Los gastos del fondo de equipo y operaciones del proyecto que son elegibles para reembolso incluyen, pero no se limitan a:
    - i. Preparación de materiales y realización de actividades de alcance y educación comunitarias, incluyendo viajes, impresión, envío por correo, clases de educación y otros gastos directamente atribuidos al alcance y la educación.
    - ii. Organizar un evento de prensa de lanzamiento de proyecto.
    - iii. Adquisición de vehículos (compra o arrendamiento) y costos de implementación.
    - iv. Costos de compra e instalación de EVSE.
    - v. Costos de operación y mantenimiento.
    - vi. Costos de seguro.
    - vii. Desarrollo del Sistema de Reservación.
  - b. Los costos de equipo y operación del proyecto no elegibles incluyen, pero no se limitan a:
    - i. Combustible y electricidad.
    - ii. Gastos generales (como el alquiler, servicios públicos, equipos/suministros de oficina)
  - c. Los fondos de administración del proyecto que son elegibles para reembolso incluyen, pero no se limitan a:
    - i. Gastos laborales (incluido el tiempo total del personal y los costos laborales).
    - ii. Honorarios de consultor externo por trabajo completado (si corresponde).
    - iii. Impresión, envío por correo, viajes, informes y otros gastos de administración del Beneficiario que no son para el alcance.
    - iv. Otros costos indirectos.

- d. Subsidios para Pasajeros - el Beneficiario proporcionará una lista al Distrito de participantes y el uso del vehículo trimestralmente para ser reembolsado.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes recibidas por el Distrito serán revisadas y calificadas de acuerdo con los criterios presentados en la RFP. El Distrito premiará la solicitud con la puntuación más alta.

Las ubicaciones de los sitios para los vehículos multíusarios y la infraestructura EVSE deben estar dentro de los límites de una comunidad desfavorecida y de la comunidad AB 617 de Shafter o brindar beneficios a dicha comunidad. Se recomiendan propuestas de sitios ubicados dentro de comunidades de viviendas asequibles.

## REQUISITOS DE INFORMES

El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa protección del aire comunitario que se encuentran en:

[https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap\\_incentives\\_2019\\_guidelines.pdf](https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf).

El beneficiario que recibe financiamiento bajo este programa debe cumplir con los requisitos descritos en el capítulo 3, sección h de las pautas de incentivos cap 2019.<sup>1</sup> Esto implicará la preparación de informes semestrales y anuales, que el Distrito preparará en función de la información recopilada del beneficiario y los participantes del programa.

El beneficiario debe asegurarse de que la información relacionada con el proyecto esté completa, sea correcta, esté respaldada por documentación y se proporcione al Distrito cuando la solicite para la preparación de informes.

Parte de la información que puede incluirse en estos informes se describe a continuación:

- Información del proyecto, que incluye pero no se limita a lo siguiente:
  - Información de ubicación.
  - Identificación de la población prioritaria, si es aplicable.
  - Enfoque para identificar proyectos beneficiosos (por ejemplo, esfuerzos de alcance, cartas de organizaciones comunitarias, etc.).
  - Beneficios del proyecto (por ejemplo, reducción de emisiones, mayor movilidad, etc.).
- Información a nivel de programa, que incluye pero no se limita a lo siguiente:
  - Beneficios y resultados laborales (empleos).
  - Eventos de alcance y transparencia pública (alcance).

---

<sup>1</sup> CARB. 2020. *Community Air Protection Incentives 2019 Guidelines*. October 14. Available at: [https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2020-10/cap\\_incentives\\_2019\\_guidelines\\_final\\_rev\\_10\\_14\\_2020\\_0.pdf](https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2020-10/cap_incentives_2019_guidelines_final_rev_10_14_2020_0.pdf). Accessed: April 2021.



- Estado de proyectos y fondos para cada año de concesión de los incentivos CAP
- Una lista de cualquier proyecto identificado como improductivo y una breve descripción de cualquier acción de aplicación relacionada

Lo anterior no es una lista exhaustiva de los requisitos de informes para el beneficiario en este programa y el Distrito trabajará con el beneficiario para garantizar que se recopilen los datos y la información necesarios para los informes.

### *OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES*

El objetivo de esta medida es apoyar las reducciones de emisiones asociadas con el despliegue de vehículos eléctricos. El Distrito reportará la información de reducción de emisiones utilizando la metodología de cuantificación de clean mobility aprobada de CARB, que considera la cantidad de vehículos asociados con el proyecto, la cantidad promedio de viajes por vehículo, la ocupación promedio por vehículo, la duración estimada del viaje promedio del vehículo y otra información relevante necesaria para cuantificar los beneficios. El despliegue de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructura en la comunidad de ab 617 de Shafter brindarán acceso equitativo a los servicios de uso vehículos multiusuarios y vanpools dentro de sus áreas geográficas.